



Ibagué - Tolima, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2022-00277-00](#)
Clase de proceso : Declarativo – Responsabilidad civil contractual.
Demandante : José Fabian Flórez López.
Demandado : Aseguradora Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, adviértase la parte recurrente presentó reparos dentro del término establecido en el artículo 322 del C.G.P., por lo anterior el Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué dispone:

Primero: Conceder el recurso de apelación en el efecto suspensivo presentado por la parte demandante, para que sea surtido ante los Jueces Civiles del Circuito de Ibagué. *Secretaría proceda de conformidad.*

Segundo: Por Secretaría envíese el expediente a la oficina judicial de reparto para lo correspondiente.

Notifiquese y cúmplase,


JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez